

**RESOLUCION ° 020
FEBRERO 21 DE 2024**

Archivar

POR MEDIO DE LA CAUSAL SE APRUBA UNA POLIZA

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS**-, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 025 del 2 de enero del 2024 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la Ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 de 30 de abril de 2022 expedido por el Consejo Municipal de Dosquebradas, Rda., demás normas concordadas."

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, ahora la Empresa De Desarrollo Urbana Y Rural De Dosquebradas, suscribió una ORDEN DE SERVICIO NRO 006 DE 2024 que tiene por objeto. **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MANEJO DE LA INFORMACION, Y LAS TICS Y LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS (EDOS)."**
2. Que la orden de servicio asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILPESOS MCTE (\$24.948.000.**
3. Que en cumplimiento de la ORDEN DE SERVIICO, en el acápite garantías establece lo siguiente

Se considera un riesgo moderado, el contratista se obliga a constituir a favor de la EDOS, la garantía única del cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración contrato y cuatro meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.12

4. Que el CONTRATISTA **DIEGO JAVIER TORRES ROMERO**, radico en la empresa la póliza de cumplimiento con fecha de cobertura desde el 21 de febrero 2024, amparando los ítems solicitados en la orden de Servicios descrita anteriormente.
5. Que una vez revisada las pólizas aportadas se encuentra que cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la garantía estipulada en la ORDEN DE SERVICIO NRO. 006 DE 2024.

DETALLE	Número	ENTIDAD	ANEXO
CUMPLIMIENTO	POLIZA NR° CCA 100021376	SEGUROS MUNDIAL	0

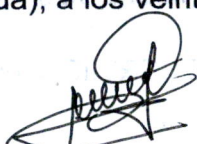
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS MUNDIAL aportadas por **DIEGO JAVIER TORRES ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. **80172038** Para garantizar el Cumplimiento de la orden de servicio Nro. 006 de 2024 por las vigencias y valores asegurados.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los veintiún (21) día del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO | ANDREAMARCELA VASQUEZ

REVISÓ

| JULIAN ANDRES JIMENEZ

APROBÓ | LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ